

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37492 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 925/2011 referente al concursado Viandas Grupo Hostelero, S.L. con CIF B-71013155, con domicilio en Polígono Industrial de Mutilva Baja, calle E, 7 bajo de Murilva/Mutiloa por auto de fecha 5 de octubre de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso de acreedores de Viandas Grupo Hostelero, S.L.

Declaro aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal, entendiéndolo como tales los apartados primero y segundo de su informe de 17 de abril de 2012.

Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase testimonio de la presente resolución.

Notifíquese la presente a las partes personadas y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Entréguense los despachos al Procurador del concursado para que cuide de su diligenciamiento.

Hágase saber el contenido de la presente resolución al Juzgado Decano de esta ciudad para su comunicación a los Juzgados de lo Social y de Primera Instancia.

Inscríbase en el Registro Mercantil la conclusión del concurso, el cese de la administración concursal, igualmente anótese lo anterior en los Registros Públicos donde consten inscritos bienes o derechos de titularidad de la concursada, a cuyo fin expídanse los mandamientos necesarios que se entregarán al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Pamplona/Iruña, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074154-1